

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V1

Via Publica

DECRETO 1519/03

TIGRE, 1º de diciembre de 2003.-

VISTO:

Que los residentes en propiedades con frente a la calle Isla Verde, que se extiende desde calle Solís (acceso a Villa La Nata) y el río Luján, solicitan autorización para instalar un portón que permita controlar el acceso al sector para preservar condiciones de seguridad, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján realizó una inspección del sector, determinando que la calle no integra la trama circulatoria urbana, ya que solamente es utilizada para acceder a las propiedades frentistas, no existiendo muelle público sobre dicho río, motivo por el cual propone acceder a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Autorízase en forma precaria y esencialmente revocable, a instalar un portón de acceso en la calle Isla Verde, próximo a su ingreso por calle Solís (acceso a Villa La Ñata), a los efectos de regular el acceso de los propietarios frentistas de dicha calle, por los motivos expuestos precedentemente y bajo estricta supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján, la que adoptará las providencias necesarias para mantener la libre circulación de la vía publica.

ARTICULO 2.- La autorización concedida por el artículo anterior, además de su carácter precario y esencialmente revocable, es ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1519/03